

Oficio: U.A.I.P. 2175/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 05 de septiembre del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Pedro Benjamín  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300079322**, el día **27 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"En la ciudad de Guanajuato, 1. ¿Qué funciones ejerce el personal que participa de manera directa e indirecta en los procesos de aseo, recolección de residuos sólidos urbanos y sitio de disposición final? Agregó respuesta a la solicitud 110196300007422, donde aparece una tabla con los puestos el Anexo A. Personal en el área de limpia, recolección y disposición final de residuos. 2. ¿De acuerdo con sus funciones o cargo, con qué equipo de protección y seguridad cuenta el personal antes mencionado? 3. ¿Hay capacitaciones para que el personal ejerza sus labores de manera segura? 4. ¿Existe algún protocolo que establezca revisiones periódicas del equipo de seguridad y protección del personal? En caso afirmativo ¿cuál es, cada cuándo se registra y quién es responsable? 5. ¿Existe algún protocolo que el personal deba seguir en caso de sufrir una lesión durante sus labores? 6. ¿Con qué herramientas y qué equipo de protección utiliza el personal que se encarga de la limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos en los diversos túneles vehiculares que hay en la ciudad? 7. ¿Qué lesiones sufre comúnmente el personal de aseo, recolección de residuos sólidos urbanos y sitio de disposición final? 8. ¿Qué enfermedades presenta dicho personal debido a la exposición que tienen constantemente con los residuos sólidos urbanos? ¿Ha habido hospitalizaciones por esta misma causa? ¿Cuántos casos de enfermedades se han registrado en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que lleva del 2022?" (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DGSP/641/2022**, suscrito por el **C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General De Servicios Públicos** mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

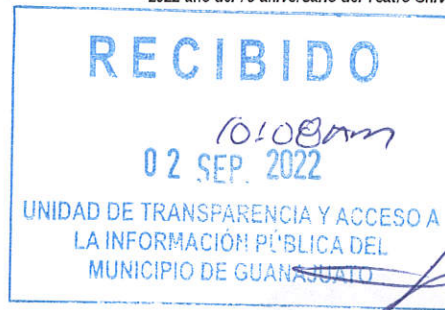
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato





Oficio No. DGSP/641/2022  
Guanajuato, Gto., 1 de septiembre de 2022  
Asunto: Se responde oficio UAIP 2133/2022

**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.2133/2022** de fecha 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud presentada en la Unidad de Transparencia por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **110196300079322** por parte de la **C. Pedro Benjamín** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto, se comunica puntualmente lo siguiente:

Respecto del punto marcado como primero de su solicitud se informa lo siguiente:

El personal adscrito a la Dirección General de Servicios Públicos como la autoridad municipal competente de conformidad a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública de Guanajuato realiza las siguientes funciones:

**PROCESO ASEO PÚBLICO.** - Las personas asignadas a realizar este proceso realizan labores que consisten en el Barrido, desazolve de contenedores para captación de basura de mano o peatonal, lavado de plazas, plazuelas y accesos a la calle subterránea, todo esto se realiza en la zona del Centro Histórico, así como áreas consideradas como turísticas. Adicional a estas acciones se realiza el Papeleo (retiro de forma manual de residuos grandes tales como botellas, bolsas, etc.) de Vialidades periféricas al Centro Histórico.

**RECOLECCIÓN.** - Las personas asignadas a realizar este proceso realizan acciones que consisten en el desazolve de puntos fijos de captación de Residuos Sólidos Urbanos (contenedores y tolvas) instalados en la ciudad. Así como efectuar la recolección punto a punto en aquellas zonas donde el método de recolección se denomina mediante campaneo.

**SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.** - El personal asignado a este proceso realiza el registro de ingresos de vehículos que efectúan la disposición (vaciado) de residuos sólidos urbanos en el terreno que se tiene destinado para ello, así como efectuar el confinamiento de residuos mediante labores de limpieza de frentes de tiro.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Respecto del punto marcado como segundo de su solicitud se informa lo siguiente:

El personal asignado a los procesos descritos en la respuesta del numeral 1 se le dota como EPP guantes, cubre bocas. Para el caso del personal de base se les otorga uniforme (pantalón y camisola de manga larga) con cintas reflejantes, zapatos.

Para el caso del operador de la maquinaria usada en el sitio de disposición final se le dota de un respirador de media cara con filtros para polvos y gases.

Respecto del punto marcado como tercero de su solicitud se informa lo siguiente:

En el caso del Sitio de Disposición Final por parte de las Autoridades de dependencias de Ecología se brinda capacitación para el manejo y operación de manera segura de la maquinaria usada en los Sitios de Disposición Final.

Derivado de la pandemia generada por el virus denominado como SARS-CoV-2, se vieron interrumpidas las capacitaciones presenciales y aunado a las condiciones socio económicas de nuestro personal (no todos tienen la oportunidad de tener acceso a internet, celular con acceso a este servicio, o bien conocimiento amplio en el manejo de teléfono inteligentes) sobre todo aquel que realiza conducción de unidades las capacitaciones respecto a la conducción segura de unidades fueron suspendidas, sin embargo, si se les brindaban cursos de manejo seguro.

Cabe mencionar que lo que si se ha realizado es que al personal de nuevo ingreso se le proporciona un pequeño curso de inducción.

Respecto del punto marcado como cuarto de su solicitud se informa lo siguiente:

No existe algún protocolo para revisión periódica de equipo de protección personal pues se trata de equipo de protección menor, sin embargo, el personal de base a quien se le proporciona uniforme tiene la obligación de portarlo de manera diaria.

Respecto del punto marcado como quinto de su solicitud se informa lo siguiente:

Si existe y es del conocimiento del personal e incluso se tienen avisos permanentes en el tablero de avisos del proceso de recolección en donde se establecen los pasos a seguir los cuales son:





Ante cualquier accidente o lesión en el trabajo comunicarse con el Jefe de Sector en turno, acudir al IMSS para su atención y revisión médica. Entregar la documentación que recabe de su probable accidente de trabajo formato ST 7 en cualquiera de nuestras oficinas y rendir su declaración. Brindarse la atención medica que le indique el IMSS y una vez que tenga el alta de su médico familiar incorporarse a sus labores.

Respecto del punto marcado como sexto de su solicitud se informa lo siguiente:

Cuando se realizan acciones de aseo en los túneles se dota al personal de chalecos con barras reflejantes, Banderas viales con reflejantes, dependiendo de la actividad se utilizan carretillas conos, barras con reflejantes y una unidad escolta.

Respecto del punto marcado como séptimo de su solicitud se informa lo siguiente

Las lesiones más comunes entre el personal de aseo son cortaduras por objetos que la ciudadanía deja sin ninguna precaución tales como botellas de vidrio rotas en el interior de los contenedores de mano.

Las lesiones más comunes entre el personal de recolección son: cortaduras por objetos que la ciudadanía deja sin ninguna precaución tales como botellas de vidrio, cristales en el interior de los contenedores y tolvas fijos, así como caídas de nivel.

Las lesiones más comunes entre el personal que labora en el Sitio de Disposición Final son: Cortaduras y picaduras de insectos como abejas o avispas.

Respecto del punto marcado como octavo de su solicitud se informa lo siguiente:

Dentro de la Dirección no se cuenta con antecedente alguno respecto a alguna enfermedad que el IMSS haya clasificado como enfermedad del trabajo.

Una vez atendida su solicitud dentro de la competencia de esta Dirección General y sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA,

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato